



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
5 de mayo de 2026  
Español  
Original: ruso

Español, francés, inglés y ruso  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Información suministrada por Turkmenistán sobre el  
seguimiento de las observaciones finales relativas a su  
sexto informe periódico\***

[Fecha de recepción: 2 de abril de 2026]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. De conformidad con el párrafo 68 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Turkmenistán presenta información adicional sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las observaciones que figuran en los párrafos 14 c) (creación de capacidad en el sistema judicial), 20 a) (mecanismos nacionales), 36 a) (defensores de los derechos humanos) y 54 (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
2. En relación con el párrafo 14, Turkmenistán reconoce el carácter prioritario de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional. La Constitución de Turkmenistán, principal documento jurídico del país, proclama que el ser humano es el valor supremo de la sociedad y del Estado y garantiza la protección social de todas las personas. En el artículo 9 de la Constitución, Turkmenistán reconoce la primacía de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.
3. En el Plan de Desarrollo del Sistema Judicial para el período 2022-2028 se prevén medidas encaminadas a mejorar la actividad del Tribunal Supremo de Turkmenistán en el ámbito del derecho internacional, con el fin de estudiar la experiencia internacional e incorporar las normas universalmente reconocidas del derecho internacional relacionadas con la protección de los derechos humanos y las libertades en la legislación nacional y la práctica jurídica de Turkmenistán.
4. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas se organizan periódicamente seminarios de capacitación para jueces y funcionarios de las fuerzas del orden, centrados principalmente en la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en los procedimientos judiciales nacionales.
5. En lo que respecta al párrafo 20, Turkmenistán cuenta con un sistema integral de coordinación de la política estatal en materia de igualdad de género.
6. Las funciones de coordinación se llevan a cabo en el marco de la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en la que participan organismos estatales y asociaciones de la sociedad civil.
7. En Turkmenistán, el sistema judicial, las fuerzas del orden y los colegios de abogados funcionan sistémicamente. Además, las siguientes instituciones se encargan de poner en práctica las medidas en materia de derechos humanos:
  - El Comité de Defensa de los Derechos Humanos y Libertades del Majlis (Parlamento) de Turkmenistán;
  - El Comisionado para los Derechos Humanos de Turkmenistán (equivalente al Defensor del Pueblo);
  - El Instituto del Estado, el Derecho y la Democracia de Turkmenistán, que actúa como órgano coordinador de la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
8. En el marco de la Comisión Interinstitucional se han creado los siguientes órganos, todos ellos actualmente en funcionamiento:
  - El Grupo de Trabajo de Expertos Nacionales en Derechos Humanos;
  - El Grupo de Trabajo sobre Derecho Internacional Humanitario;
  - El Grupo de Trabajo de Examen de la Salud y la Situación de la Mujer en la Familia, que constituye el principal grupo nacional de expertos en materia de prevención y lucha contra la violencia de género, difusión de información sobre

los proyectos legislativos pertinentes y prestación de apoyo técnico para la elaboración de las medidas y prácticas necesarias en el marco de la respuesta interinstitucional a la violencia de género;

- Los centros de recursos sobre derechos humanos, que se encuentran en las *velayats* (provincias) y en la ciudad de Asjabad.

9. El sistema presupuestario de Turkmenistán garantiza la igualdad de género al incorporar el principio de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres. La legislación nacional garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y el gasto público se rige por principios que prohíben la discriminación por motivos de género.

10. Asimismo, en el presupuesto de Turkmenistán se prevén gastos en prestaciones por embarazo y parto, pago de pensiones, prestaciones por discapacidad temporal, prestaciones económicas concedidas a los ciudadanos mayores de 62 años, prestaciones de la seguridad social estatal, becas, regalos en efectivo en nombre del Presidente de Turkmenistán con motivo del Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo, otras transferencias a la población, pagos de prestaciones estatales por nacimiento de hijos y para el cuidado de los hijos, y prestaciones sociales financiadas con cargo al presupuesto central.

11. En el marco del Programa del Presidente de Turkmenistán para el Desarrollo Socioeconómico del país durante el período 2022-2028 se está llevando a cabo una transición gradual hacia la presupuestación por programas. Se están estudiando, en colaboración con instituciones financieras internacionales, diversos aspectos de la presupuestación con perspectiva de género, así como la posibilidad de lograr que los ciudadanos de todos los segmentos de la población participen de la manera más plena posible en la actividad económica.

12. En relación con el párrafo 54, en todos los programas nacionales de desarrollo socioeconómico de Turkmenistán se reflejan las cuestiones relativas a la garantía de los derechos y libertades de las personas con discapacidad. Así, en el Programa del Presidente de Turkmenistán para el Desarrollo Socioeconómico del país durante el período 2022-2028 se prevén reformas estructurales en la economía, la creación de nuevos puestos de trabajo, el fomento del desarrollo de la pequeña y mediana empresa, la ampliación de la ocupación en el sector privado y la transición de los trabajadores del sector informal al formal, con lo que se abren nuevas oportunidades para la población, incluidas las personas con discapacidad.

13. El 11 de febrero de 2022 se aprobó el nuevo Programa Nacional de Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán para el período 2022-2052. La prioridad de este programa es el papel cada vez más importante que desempeña el capital humano como factor principal del desarrollo económico del país y, en consecuencia, la configuración de un nuevo modelo social de desarrollo que garantice un alto nivel de vida a los turcomanos.

14. En el nuevo Programa Nacional de Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán, cuyo período de aplicación es de 30 años, se asigna a los órganos de las Naciones Unidas el papel de asociados estratégicos de primer orden.

15. El Programa Marco de Cooperación en materia de desarrollo sostenible entre Turkmenistán y las Naciones Unidas para el período 2026-2030 es un programa estratégico destinado a fomentar la colaboración entre Turkmenistán y las Naciones Unidas en diversos ámbitos, entre ellos el mantenimiento de la estabilidad y el crecimiento económicos, la protección de los derechos sociales de la población, la mejora de los sistemas de salud y educación y la preservación del equilibrio ecológico.

16. El Ministerio de Educación de Turkmenistán, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, llevó a cabo en 2025 una labor integral para eliminar los obstáculos tanto institucionales y de infraestructura como sociales que limitan el acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva.

17. Las medidas que se están aplicando tienen por objeto garantizar la igualdad de acceso a la educación en todos los niveles, crear mecanismos intersectoriales sostenibles de apoyo, configurar un entorno educativo inclusivo y poner en práctica el principio de “no dejar atrás a ningún niño”. Gracias a la ampliación e institucionalización de estas iniciativas, las niñas y las mujeres con discapacidad podrán participar plenamente en el sistema educativo y en la vida pública del país. En Turkmenistán, el Estado garantiza que los niños y las niñas tengan de un acceso equitativo a los programas educativos, en consonancia con los compromisos internacionales del país en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

18. En el país se está desarrollando y ampliando un modelo de educación inclusiva. En 2025 se elaboró y se puso en marcha de forma experimental un modelo educativo inclusivo, basado en un enfoque interdisciplinario e intersectorial, en centros educativos de la ciudad de Asjabad (en concreto, los centros de educación preescolar núms. 14 y 160, así como en las escuelas núms. 74 y 29).

19. El modelo inclusivo está preparado para ser ampliado a 13 guarderías y 13 escuelas de la capital y de las regiones del país.

20. Se ha elaborado, puesto a prueba y preparado para su implantación una metodología de evaluación y mejora de la accesibilidad de los centros educativos para los niños con discapacidad.

21. Las medidas mencionadas contribuyen a eliminar las siguientes barreras:

- La inaccesibilidad física de los edificios;
- La falta de un entorno adaptado;
- Un apoyo especializado insuficiente;
- En relación con las niñas con discapacidad, los estereotipos de género.

22. El apoyo al desarrollo ulterior de un enfoque funcional e intersectorial tiene por objeto mejorar la adecuación de la asistencia prestada al niño y a la familia. También se presta especial atención a que los niños con discapacidad y los niños con necesidades especiales de desarrollo, que anteriormente asistían a escuelas especializadas en necesidades especiales ubicadas en Asjabad y en los *velayats* de Turkmenistán, se vayan integrando gradualmente en el sistema general de educación estándar. Entre 2018 y 2025, más de 340 alumnos con necesidades especiales han sido trasladados a escuelas de enseñanza general y más de 280 niños a centros preescolares ordinarios. Estos resultados revisten importancia práctica para seguir desarrollando la educación inclusiva y se tienen en cuenta a la hora de planificar las medidas que se adoptarán en el futuro.

23. Con el fin de garantizar un acompañamiento continuo a las personas con discapacidad en el ámbito educativo, en la ciudad de Asjabad opera una sección de capacitación, perteneciente al Centro de Rehabilitación, en la que trabajan equipos multidisciplinares de especialistas integrados por pedagogos, psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y médicos. Asimismo, se ha organizado un servicio de apoyo a las familias que ofrece asesoramiento y asistencia en el proceso de matriculación en centros educativos. Este mecanismo permite detectar tempranamente las necesidades, personalizar el proceso educativo, evitar que los niños sean derivados a centros de internado y respaldar su proceso de socialización e integración en la sociedad.

24. Con el fin de prestar asistencia a los niños que necesitan tutela, desempeña un papel importante la Fundación Benéfica Gurbanguly Berdimuhamedov, que financia la adquisición de productos ortopédicos, prótesis, sillas de ruedas, audífonos y equipos especializados para la enseñanza y la rehabilitación. En la ciudad de Arkadag funciona un Centro de Rehabilitación de la Salud en el que los niños reciben asistencia médica y psicológica integral.

25. En 2025 se elaboró una lista nacional de recursos auxiliares prioritarios para niños con discapacidad. Se sentaron así las bases para crear un sistema sostenible de adquisición y suministro de recursos auxiliares que está integrado en el sistema educativo. Esta medida tiene por objeto eliminar una de las barreras clave: la falta de medios técnicos (audífonos, medios especiales de comunicación, y equipamiento adaptado), sin los cuales los niños con discapacidad no pueden participar plenamente en el proceso educativo.

26. En 2025 se inició la labor de examen de las disposiciones relativas a las comisiones médicas y pedagógicas y a la capacitación profesional en cuestiones médicas y sociales con el fin de armonizar los procedimientos de evaluación con los principios de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, lo que permitirá pasar de un modelo médico de la discapacidad a uno social y funcional, garantizando de este modo el derecho de los niños con discapacidad a recibir educación en centros de enseñanza general y reduciendo al mínimo la práctica de la institucionalización.

En la actualidad se presta especial atención a la intervención temprana y a la preparación previa al inicio de la escolarización.

27. En 24 jardines de infancia se ha puesto en marcha un proyecto piloto de apoyo a los padres destinado a reforzar las competencias parentales. Veinticuatro educadores han obtenido la certificación en este programa actualizado.

28. Se han elaborado materiales didácticos en turcomano e inglés. También se ha preparado la implantación a gran escala de un programa preparatorio de medio día de duración y, a partir de septiembre de 2026, está prevista la apertura de 65 grupos preparatorios en 55 centros de enseñanza general de todo el país. Estas medidas proporcionan los fundamentos para diagnosticar de forma temprana a los niños con necesidades educativas especiales y prestarles apoyo y para reducir las barreras de género y sociales y facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la escuela.

29. En el marco de los programas de formación profesional, unas 120 mujeres y muchachas de las comunidades afganas y locales recibieron formación profesional y equipamiento para el autoempleo.

30. Más de 150 representantes de las instituciones públicas han recibido capacitación en materia de planificación con perspectiva de género.

31. Estas medidas contribuyen a aumentar la independencia económica de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, a crear un entorno inclusivo y a sensibilizar a las instituciones públicas acerca de las necesidades de los grupos vulnerables.

32. El Código de Protección Social de Turkmenistán, así como otras leyes, garantizan el pleno disfrute de los derechos y libertades socioeconómicos, políticos y personales de las personas con discapacidad. La discriminación está prohibida, y se garantiza la protección de los derechos, las libertades y los intereses legítimos, la rehabilitación, el empleo, la educación y la formación profesional, el acceso a la infraestructura social y la asistencia social de las personas con discapacidad y el apoyo a las asociaciones creadas por ellas.

33. De conformidad con la Ley de Turkmenistán sobre el Empleo de la Población, las autoridades ejecutivas locales y los órganos de la administración local establecen cuotas para la creación de puestos de trabajo y la inserción laboral de las personas que necesitan apoyo estatal. Los empleadores están obligados a cumplir las cuotas establecidas de puestos de trabajo para las personas necesitadas de apoyo estatal.

34. El Código Fiscal de Turkmenistán establece exenciones fiscales y de tasas para las personas con discapacidad. De este modo se han introducido modificaciones en el Código Fiscal de 2022, según las cuales los ingresos de las personas que tienen a su cargo a personas con discapacidad desde la infancia o a personas con discapacidad pertenecientes a los grupos I y II no están sujetos a tributación (si bien los empresarios y las personas que prestan servicios profesionales no reciben exenciones fiscales si sus ingresos superan la cantidad equivalente a 600 veces el valor base establecido por la legislación de Turkmenistán para el cálculo de impuestos y tasas). Esta exención se ha extendido también a los padres o tutores que tengan a su cargo a niños con discapacidad menores de 18 años, incluidos los niños con discapacidad que sean adoptados o acogidos.

35. En 2022 se llevó a cabo en Turkmenistán un nuevo censo general de población y del parque inmobiliario. Los resultados del censo se recopilaron en cientos de tablas y diagramas sobre indicadores clave, se publicaron en forma de libros en tres idiomas, se distribuyeron a los ministerios y organismos pertinentes y a organizaciones internacionales y se hicieron públicos en el sitio web oficial del Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán ([www.stat.gov.tm/population-census](http://www.stat.gov.tm/population-census)).

36. A partir de los datos de los informes estadísticos estatales, de los resultados de las muestras estadísticas de la población y de la información facilitada por ministerios y organismos públicos de Turkmenistán se publica la recopilación estadística titulada “Hombres y mujeres de Turkmenistán”, que se elabora una vez cada cinco años (la última edición es de 2023) y se distribuye a los ministerios y organismos pertinentes.

37. De conformidad con el plan de trabajo concertado entre el Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para 2024, se llevó a cabo con éxito en Turkmenistán la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados. Turkmenistán se convirtió en uno de los primeros países del mundo en incluir un módulo sobre violencia contra las mujeres, en el que se aplicó un mecanismo de derivación para acceder a servicios sociales a petición de las encuestadas. Además, se realizó por primera vez una encuesta mediante un cuestionario dirigido a hombres de edades entre los 15 y los 49 años. Los datos obtenidos permitieron complementar los indicadores sobre igualdad de género de los Objetivos de Desarrollo del Desarrollo Sostenible 4, 5 y 16. La plataforma sobre los avances alcanzados por Turkmenistán con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles puede consultarse en el sitio web del Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán [sdg.stat.gov.tm](http://sdg.stat.gov.tm).

38. En mayo de 2025, el Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) organizaron una presentación de los resultados de la séptima ronda de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados realizada en Turkmenistán. En enero de 2026 se publicó el informe sobre los resultados de la séptima ronda de esa misma encuesta en el sitio web del UNICEF ([mics.unicef.org](http://mics.unicef.org)).